

**16991** *RESOLUCION de 18 de enero de 1985, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Carballo y Pazos, provincia de Pontevedra.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 11 de enero de 1985, ha resuelto otorgar definitivamente a don Manuel García Castro la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación de la concesión preexistente V-387, PO-6, entre Aguasantas y Pontevedra, con hijuelas, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario. Longitud: 5,200 kilómetros. Carballo, Paraños, Trabazo y Pazos.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos entre las localidades o puntos singulares del camino, antes citados.

Expediciones: Una expedición diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-387, PO-6.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b), en conjunto con el servicio base.

Santiago, 18 de enero de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-388-D (51798).

**16992** *RESOLUCION de 13 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución, para las LMT, CC. TT. aéreos de Morangueiros y Espiñeira (Curtis); LMT, CT, RBT, en Burreiros (Abegondo) y LMT, CT, RBT en Loureiro (Carballo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley, de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto autorizar:

1.º Expediente 50.645.-Ampliación red de distribución con la construcción de dos ramales de LMT aéreos de 742 y 55 metros de longitud para la alimentación de los CC. TT. a construir en Espiñeira y Morangueiros en el término municipal de Curtis, de 25 KVA cada uno a 15.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de Espiñeira y Morangueiros primera fase.

2.º Expediente 50.646.-Ampliación red de distribución con un ramal de LMT de 911 metros de longitud que parte de la LMT existente a CT Abegondo, en el término municipal de Abegondo y final en el CT a construir en Burreiros de 50 KVA a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión en Burreiros a 925 metros en RZ.

3.º Expediente 50.647.-Ampliación red de distribución con un ramal de LMT de 551 metros de longitud que parte de la LMT existente, denominada A Unemsa, en el término municipal de Carballo y final en el CT a construir en Loureiro de 50 KVA a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de 1.175 metros de longitud en conductor RZ.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se

procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para la concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 13 de junio de 1985.-El Delegado Provincial.-5.017-2 (53090).

**16993** *RESOLUCION de 20 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica, Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle María, 50-56, Ferrol, en el que solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución, para las LMT Cornido-Asilo (Narón); LMT Neda-Pueblo (Neda); CT avenida Generalísimo (Miño); RBT Barños-Ameneiral (Ortigueira), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto autorizar:

1.º Expediente 50.740.-Reforma de la red de distribución aérea a 20 KV que parte de la subestación de Cornido y final en el CT Asilo, expediente 29.955, término municipal de Narón, en cuádruple circuito de LA-110 los 292 primeros metros y en doble circuito los 404 siguientes y el resto en circuito simple, siendo su longitud total de 884 metros desde apoyo número 1 al 6.

2.º Expediente 50.741.-Ampliación red de distribución subterránea a 15/20 KV de 482 metros de longitud, que parte de la LMT Julia-Astano, expediente 7.373 y final en el CT Neda Pueblo, expediente 7.337, en conductor de aluminio 3(1x150 mm 15/25 KV), término municipal de Neda.

3.º Expediente 50.742.-Instalación de un CT prefabricado de 250 KVA a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V, término municipal de Miño.

4.º Expediente 50.743.-Legalización de un CT tipo caseta en Barbos-Ameneiras y un CT de 100 KVA a 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de 353 metros de longitud que enlaza el CT con la red existente. Término municipal de Ortigueira.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para la concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de junio de 1985.-El Delegado Provincial.-5.022-2 (53095).

**16994** *RESOLUCION de 25 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica, Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución, para las LL. MM. TT. CT.RBT en Pozo (Puebla del Caramiñal); LMT. CT. RBT. en Oliveira y Cerdeira (Teo), LMT CT RBT en Aguño-Cerca (Riveira); LL. MM. TT. CT RBT en Villacid de Abajo (Oroso) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en